



**MAT.: MODIFICACIÓN D.A. 1071 QUE
AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE
PARA PAGO DE COMPRA DE
MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE
\$59.970.-**

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1256



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03-07-2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°424 de fecha 27-05-2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N°924 de fecha 12.05.2021, modifica decreto N°0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de Subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-
10. D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021, modifica decreto N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias.
11. D.A. N° 491 de fecha 04-03-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°7 de fecha 04-03-2020.
12. D.A. N° 980 de fecha 17-06-2020, Aprueba acuerdo. El Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°18 de fecha 17-06-2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por **Juana María Campos Vergara**, Run: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Comuna de Algarrobo, por concepto de pago de Compra de Medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N°729 de fecha 27-05-2021**, Así como se hace referencia a solicitud de fecha 27-05-2021 y se adjunta ficha social del solicitante.

Las diversas destinaciones efectuadas en el Municipio que hace imperioso nombrar a un funcionario a objeto de retirar los fondos de la entidad bancaria, con el fin de hacer entrega de las Ayudas Sociales.

DECRETO:

I. Modifíquese el D.A. 1071 de la siguiente manera:

Donde dice: Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$59.970** (cincuenta y nueve mil novecientos setenta pesos por concepto de aporte para pago de Medicamentos por caso social de **Juana Campos Vergara**. Para ello el cheque debe extenderse a nombre del **TESORERO MUNICIPAL**.

Debe decir: Autorícese al Departamento Social, la suma de **59.970** (cincuenta mil, novecientos setenta) por concepto de aporte para compra de Medicamentos por caso social de doña **Juana María Campos Vergara**. Para ello, el cheque debe extenderse a nombre de la **Directora de Desarrollo Comunitaria señora María Consuelo Gutiérrez Berrios**.

II. En lo no modificado rige íntegramente el D.A. 1071.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

CLG/MCGB/UC/VPM/amr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

1 2 5 6
0 1 JUL 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 JUL 2021
FECHA SALIDA:	5 JUL 2021
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL